

Córdoba, 22 de diciembre de 2010

VISTO:

El expediente 27536/2010 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos, de idioma e informática, y

CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 165/10 del H.C.D se fijó en \$80.-(Pesos: Ochenta) el valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

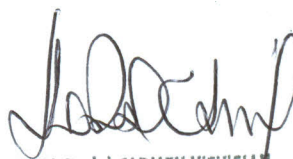
ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: Nº 527

sf

**ANEXO 1 –R.G. 527
CONTRIBUCIÓN GOBIERNO
DICIEMBRE - 2010**

CURSO: "Inglés para Odontólogos: Lecto Comprensión 5º/8Cuota
Prof. Blanca Balma

600.-

CURSO: "Metodología de la Investigación Clínica" 2º/2 Cuota
Prof. Dra. Silvia López de Blanc

1600.-


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA